



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de Proceso	:	Expropiación
Radicación	:	11001310301920220047400

En atención a la documental obrante en el archivo 024 del expediente con la que se da cabal cumplimiento a lo ordenado en auto del 05 de abril del año en curso, el despacho

DISPONE

Reconocer personería para actuar a la Dra. **Andrea del Pilar Santander Vargas** como apoderada judicial del extremo demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy **22/04/2024** se notifica la presente providencia por anotación en **Estado No. 68**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:

Alba Lucia Goyeneche Guevara

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2a0a5754db81070f723d6d55ab73c18bb26063adb2b6ecb3998b84f4f6236a4**

Documento generado en 19/04/2024 06:23:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>